



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
QUIMBAYA QUINDIO**

CONSTANCIA DE EJECUTORIA: El auto que ordenó seguir adelante la ejecucion fue debidamente notificado a las partes y ha quedado en firme el día 18 de abril de 2023 a las cinco (5:00 pm) de la tarde. Fueron hábiles y se surtió su ejecutoria durante los días, 14, 17 y 18 de abril de 2023. Dicho lapso transcurrió en SILENCIO ABSOLUTO. A despacho de la señora Jueza, informandole que hay costas por liquidar. Sírvasse Proveer.

Quimbaya Quindio, 19 de abril de 2023.

(Firmado en original)
DANIEL ALBERTO HOYOS FRANCO
Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
QUIMBAYA QUINDIO**

LIQUIDACION DE COSTAS:

El suscrito secretario del Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Quimbaya, Quindio, dando cumplimiento a lo ordenado en el auto calendado a 12 de abril de 2023, dictado dentro del proceso EJECUTIVO SINGULAR promovido por MARIO ALBERTO RIVEROS FLOREZ en contra de la señora MARIA CRISTINA SERNA MORENO, radicado bajo el Nro. 635944089001-2022-00161-00, procede a efectuar la LIQUIDACIÓN DE COSTAS a la que fue condenada el extremo rogado de la actuacion a favor de la parte demandante, de conformidad con lo preceptuado por el Artículo 466 del C.G.P. asi:

AGENCIAS EN DERECHO	\$	205.000.00
GASTOS NOTIFICACION	\$	26.200.00
TOTAL		-----
	\$	231.200.00

SON: DOSCIENTOS TREINTA Y UN DOSCIENTOS PESOS (\$ 231.200.00) Mcte

Quimbaya, Quindio. 19 de ABRIL de 2023

(Firmado en original)
DANIEL ALBERTO HOYOS FRANCO
Secretario



**JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
QUIMBAYA, QUINDÍO**

Tres (03) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO:	EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE:	MARIO ALBERTO RIVEROS
DEMANDADO:	MARIA CRISTINA SERNA
ASUNTO:	APRUEBA LIQUIDACION DE COSTAS
RADICADO:	635944089001-2022-00161-00
AUTO INTERLOCUTORIO:	No. 225

Como no fue objetada la liquidación de costas realizada por el secretario de este Despacho Judicial, al interior del proceso de la referencia, y la misma se ajusta a la realidad, el Juzgado le imparte su APROBACIÓN.

NOTIFÍQUESE.

**ASTRID ELIANA IMUES MAZO
JUEZA**

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS
PARTES EN ESTADO No.053 DEL
04 DE MAYO DE 2023

DANIEL ALBERTO HOYOS FRANCO
Secretario

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE ENCUENTRA
EN FIRME

09 DE MAYO DE 2023

DANIEL ALBERTO HOYOS FRANCO
Secretario

Firmado Por:
Astrid Eliana Imues Mazo
Juez
Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Quimbaya - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **91430185a8039a7e166d108a9561056d8d0b7ccda9a8aaacdf021c3decea8cd6**

Documento generado en 03/05/2023 02:18:50 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>